



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399A-2016-MDM

Mala, 08 de agosto del 2016.

VISTO:

El proveído N° 8807-GM/MDM de la Gerencia Municipal, informe N° 549-2016-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitando Designación de Inspector para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CALLE SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones de estudios y obras de acuerdo a la normatividad vigente en lo que se refiere al área de Obras Públicas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 262-2016-MDM, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CALLE SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”** con código de Proyecto N° 2284684 y Código SNIP N° 326199, teniendo un costo total del proyecto S/. 196, 930.28 (**Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con 28/100 Nuevos Soles**) bajo la modalidad de **Administración Indirecta Por Contrata**;

Que, mediante informe N° 0549-2016-GDU/MDM, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la designación de Inspector para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CALLE SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 398A-2016-MDM de fecha 09 de agosto del presente año, se aprobó el cambio de modalidad de obra Administración Indirecta Por Contrata a la modalidad de Ejecución por Administración Directa del Expediente Técnico reformulado del proyecto **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CALLE SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, con código de Proyecto N° 2284684 y Código SNIP N° 326199, teniendo como valor referencial el monto de S/. 208, 236.91 (**Doscientos Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis con 91/100 Nuevos Soles**)

Que mediante Resolución de Contraloría N° 320 2006-CG NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PUBLICO establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del proyecto. Se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente Técnico;

Que la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas y Procedimientos para la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa en su Artículo 1° inciso 8 establece que: “El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informé detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas”;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano;



Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Edward Samuel Evanan Yalle, con CIP N° 112563 – Gerente de Desarrollo Urbano, como Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CALLE SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**. Con código de Proyecto N° 2284684 y Código SNIP N° 326199, teniendo como valor referencial el monto de S/. 208, 236.91 (**Doscientos Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis con 91/100 Nuevos Soles**)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalba Palermo-Figueroa Gutierrez
ALCALDE

